CONTRATO N° 055 /2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° CO 04/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" con ID N° **309683.**

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA** AGRARIA (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio Legal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km 10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman 1705 y Profesor Gómez Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Ing. Agr. MOISES S. BERTONI HICAR**, nombrado en el cargo, según Decreto N° 6.392/2016, con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada**, con **RUC N° 4601610-4,** domiciliada en Tte. Coronel Ramos 1460 c/ Tórtola, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** en carácter de Propietaria, con Cédula de Identidad N° 4.601.610, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 "**ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO**", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

GBO MEDICAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	02	01	00	00	350	30	001	99	22.299.250
2016	02	01	00	00	350	30	63	99	335.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 309683.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas IPTA Nº 04/2016 "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO**", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) según Resolución N° 582/2016. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 21/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
1	16	Bandeja metálica	Fullinox	Paraguay	Unidad	2	235.000	470.000
2	23	Cepillo para Probeta	Dagon	Argentina	Unidad	5	81.870	409.350
3	33	Espátula de acero inoxidable	Dagon	Argentina	Unidad	15	29.795	446.925
4	37	Film para laboratorio	Parafilm M	USA	Unidad	3	500.500	1.501.500
5	44	Gorros desechables	Descarpack	Brasil	Unidad	20	21.650	433.000
6	45	Gradilla para tubo de plástico	Dagon	Argentina	Unidad	5	83.300	416.500
7	62	Micropipeta multicanal	Dragon Lab	China	Unidad	1	3.378.375	3.378.375
8	65	Mortero de porcelana	Dagon	Argentina	Unidad	1	82.825	82.825
9	66	Mortero de porcelana	Dagon	Argentina	Unidad	15	46.475	697.125
10	70	Papel de Filtro Cualitativo	Xinxing	China	Unidad	20	70.905	1.418.100
11	71	Papel de Filtro Cualitativo	Xinxing	China	Unidad	2	60.150	120.300
12	77	Pinza para laboratorio	Belmed	Pakistán	Unidad	1	57.500	57.500
13	80	Pipeta Automática	Dragon Lab	China	Unidad	3	1.373.000	4.119.000
14	81	Pipeta Automática	Dragon Lab	China	Unidad	3	1.340.000	4.020.000
15	107	Soporte para pipetas	Dagon	Argentina	Unidad	3	745.000	2.235.000
16	118	Tubos de plástico tipo eppendorf de 1,5 ml	Deltalab	España	Unidad	15	135.650	2.034.750
17	120	Vaso precipitado	IVA	Argentina	Unidad	10	19.250	192.500
PROYECTO CONACYT 14-448 CAÑA DE AZÚCAR ORGÁNICA								

GBO MEDICAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

18	126	Papel de Filtro Cualitativo	Xinxing	China	Unidad	5	60.150	300.750
19	127	Papel de Filtro Cuantitativo	Xinxing	China	Unidad	5	60.150	300.750
TOTAL Gs.(IVA incluido)								**22.634.250**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **22.634.250** (Guaraníes veintidós millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los reactivos, insumos y materiales de laboratorios, serán entregados dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario, a partir del día siguiente de recepción de la Nota de solicitud de Entrega, remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor, en el Centro de Investigación Hernando Bertoni Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 48 Caacupé, cuya recepción estará a cargo del Director y Técnico del citado Centro de Investigación, en forma conjunta con un representante del Departamento de Almacenes y un representante de la Dirección Administrativa de la Institución. La recepción del suministro será en días hábiles en el horario de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes.

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos, o incompletos, sin ningún costo para la Contratante

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado las CGC y CEC. A continuación se detallan las especificaciones técnicas:

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Presentación	Unidad de Medida
1	16	Bandeja metálica	Acero inoxidable 60X30.	Unidad	Unidad
2	23	Cepillo para Probeta	Cepillo para Probeta de 1000 ml	Unidad	Unidad
3	33	Espátula de acero inoxidable	Espátula semi-micro doble plana, 140 mm. fabricada en acero inoxidable doble plana	Unidad	Unidad
4	37	Film para laboratorio	Film medida 10,2 cm x 38 m.	Unidad	Unidad
5	44	Gorros desechables	Cofias para laboratorio, es una gorra circular,	Unidad	Unidad

GBO MEDICAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

			confeccionada con una tela o plástico cosida o plegada (de lino o plástico) que consiste en un casquete para cubrir el cabello.		
6	45	Gradilla para tubo de plástico	Para 12 tubos de 50 ml.	Unidad	Unidad
7	62	Micropipeta multicanal	de 8 canales (0,5 - 10 µl) Completamente autoclave Volumen variable	Unidad	Unidad
8	65	Mortero de porcelana	Capacidad de 180 A 200 ML	Unidad	Unidad
9	66	Mortero de porcelana	Mortero con pilón, tamaño 60 mm	Unidad	Unidad
10	70	Papel de Filtro Cualitativo	125 mm de diámetro, en caja de 100 unidades.	Unidad	Unidad
11	71	Papel de Filtro Cualitativo	de 90 mm de diámetro, en caja de 100 unidades.	Unidad	Unidad
12	77	Pinza para laboratorio	Pinza college	Unidad	Unidad
13	80	Pipeta Automática	capacidad para 200uL (p200) Completamente autoclave Volumen variable	Unidad	Unidad
14	81	Pipeta Automática	Capacidad para 20uL (p20) Completamente autoclave. Volumen variable	Unidad	Unidad
15	107	Soporte para pipetas	Carrusel porta micropipeta, para 6 micropipetas	Unidad	Unidad
16	118	Tubos de plástico tipo eppendorf de 1,5 ml	En bolsa de 1000 unidades.	Unidad	Unidad
17	120	Vaso precipitado	Vaso de precipitado 250 ml	Unidad	Unidad
PROYECTO CONACYT 14-448 CAÑA DE AZÚCAR ORGÁNICA					
18	126	Papel de Filtro Cualitativo	110 mm de diámetro, en caja de 100 unidades	Unidad	Unidad
19	127	Papel de Filtro Cuantitativo	110 mm de diámetro, en caja de 100 unidades	Unidad	Unidad

Todos los productos deberán llevar impreso la siguiente inscripción **"USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)"** con tinta de difícil remoción. Por cada paquete deberá ir sellado o impreso un rotulo en el cual se observe el nombre genérico del artículo, concentración del producto, cantidad de producto que se encuentra en el paquete o caja, así como la Licitación al cual corresponde dicha entrega (LCO Nº 04/2016 - IPTA). La rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 1 (un) año, de la fecha de entrega, según corresponda.

USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

Los bienes deberán ser entregados embalados con sus respectivos estándares y debidamente cerrados, según corresponda.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de

GBO MEDICAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y la garantía tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta de 5 (cinco) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los...21...días del mes de.....DICIEMBRE.....de dos mil dieciséis

GBO MEDICAL

Sra. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ
Propietaria
GBO MEDICAL

Ing. Agr. MOISES S. BERTONI HICAR
Presidente del IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente